GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGÍSTICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 5 de septiembre de 2018

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 342952 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 56/2018 - PARA EL MANTENIMIENTO DE MUEBLES ARCHIVADORES METÁLICOS.

Nos dirigimos a Usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 17951/2018 de fecha 03/09/2018 del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de no difusión y a las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

1. En relación a la vista prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos establecer todos los datos necesarios, conforme a lo que establece el **Art. 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016** *"Disponer que en las contrataciones en las que la Convocante requiera una visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes, deberá indicarse en Pliego de Bases y Condiciones y el procedimiento a ser aplicado para la visita, el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma; así como establecerse claramente si la realización de la visita será de carácter obligatorio para los potenciales oferentes o se aceptará una declaración jurada para contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato".*

Con relación a este punto, la visita técnica prevista en el PBC será de carácter obligatoria a los efectos de que el oferente tome conocimiento del estado de los muebles metálicos y los trabajos de mantenimiento requeridos a ser realizados. En el PBC Se encuentran aclarado el lugar, fecha y hora de la visita así como el responsable encargado de guiar a los oferentes.

2. En las especificaciones Técnicas, se observan los desgloses correspondientes a los servicios pretendidos, en cambio, los mismos no se encuentran detallados en el SICP. Solicitamos considerar lo que dispone el segundo párrafo del **Art. 3 de la Resolución DNCP N° 411/18,** que indica: *"... Además de la estimación global de los costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación.*

3. En la Sección III, donde indican: *"Para la cotización, el oferente deberá realizar una evaluación de los trabajos necesarios a ser ejecutados y de los materiales e insumos necesarios a ser utilizados para la correcta ejecución de los trabajos, para la cual deberá realizar la visita de inspección prevista en el presente llamado."* Al respecto, solicitamos tener en cuenta lo que dispone el **Art. 15, último párrafo de la Ley 2051/03** que establece: *"... como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseño, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos...".*

Susana Rolón
GPL/UOC

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Con relación a los dos últimos puntos observados, consideramos que la exposición del PBC, es suficientemente claro e explicativo, ya que el anexo técnico describe y detalla pormenorizadamente todas y cada una de las piezas componentes de los muebles que se encuentran identificadas en los diseños que forman parte del anexo técnico.

Es más, con la visita obligatoria a ser realizada por los oferentes, se podrán aclarar cualquier duda que pueda surgir, así como, con los planos y diseños que forman parte del PBC. Por lo tanto, consideramos que el oferente cuenta con toda la información necesaria para preparar su oferta y celebrar contrato, o sea que no existe posibilidad, dada la claridad, desarrollo y cumulo de información que contiene el PBC que los oferentes tengan algún tipo de confusión, o duda para elaborar sus ofertas y cotizar.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

María Susana Rolón
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística